LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1426::::*BUENOS AIRES, VIERNES* 5 *DE SEPTIEMBRE DE* 1828.

COR EOS.

DIAS DE LAS SALIDAS DE LOS CORREOS.

Para la carrera de Chile el	1	8	16	24
id del Perú, el			10	26
id de Sta. Fé, el			5	19
id de la Banda Oriental y egército nacional	2	9	16	23
id de la Magdalena el				9
id de las Guardias del Sud el....				12
id id del Oeste el				15
id de los pueblos del Norte ...				19

OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA.

LOS SS capitalistas que hayan recibido los manifiestos, se serviran devolver os llenos a esta oficina. Agosto *8 8e

AVISO.

JORGE COMLH recien llegado a esta de Buenos Aires, ha puesto fabrica de velas de superior calidad, blancas que parecen de esperma en la calle de Potosí Nc. frente a San Juan dende se hallaran a precios cómodos, y son de mucha duracion no corriendose. Tambien se compra sebo.

Setiembre 2 6p

EDICTO.

CON motivo de que los Sindicos del Concurso de D. Jorge Frank se han presentado renunciando de la Sindicatura a que fueron nombrados, por acta que reunidos en junta celebraron en el salon de justicia del Tribunal Consular. De su órden se cita y emplaza de nuevo á todos aquellos señores acrehedores para el dia 10 del corriente mes de Septiembre á las 9 en punto de la mañana á objeto solo de nombrar los Señores que deben reemplazar a dichos Sindicos, caso que les admitan su renuncia. Buenos Aires Septiembre 2 de 1828 MERLO.

AVISO.

LAS tardes del 9, 10 y 11 del corriento mes, bajo de los portales de la casa de justicia. se haran almoneda y remate de lo que quedó por muerte del Dr D. Domingo Ascuenaga, sita en la calle de Belgrano No. 14 contigua á la de la aduana, tasada en 33,090 pesos; cuya tasacion se manifestará en la oficina del escribano público del número Dn. Narciso de Iranzuaga. Buenos Aires setiembre 4 de 1828.

WANTED.

IN an English family, a good plain cook : likewise a steady active man as steward. Apply at this office S 4 3p

DIVIDENDO

Del concurso de los SS Roquin, Meyer y Ca.

Los síndicos del concurso de los SS Roquin Meyer y Ca avisan á todos los acreedores de dicho concurso que han declarado el primer dividendo de cuatro por ciento, pagadero desde el 8 hasta el 12 del corriente, en la mañana desde las 11 hasta las 2 de la tarde, ocurriendo con sus respectivos documentos en la casa calle de la Paz No. 22.

Setiembre 4 8p

Se vende.

UNA casita de azotea recien construida en un cuarto de tierra, con sala, aposento, cosina, y pozo de balde con su brocal y tapa, sita del Parque de Artilleria cuatro cuadras para el Norte: el que quiera comprarla vease con su dueño en la calle de la Esmeralda número 123.

Septiembre 4 3p

Sanguijuelas de Europa.

SE hallan de venta, grandes y chicas, y hay quien las aplique; en la barberia sita calle de la Paz No. 19 frente al consulado de N. América. Sbre 4 3p

ALMANAQUE.

Septiembre 5 de 1828.—San Lorenzo Justiniano.

Sale á 6 14.–Se pone á 5 43.—Tiempo medio, á medio dia solar 11 58 25 (H. M. — H. M. — H. M. S.)

Luna nueva el dia 9, á las 4 y 37 m. de la mañana.

Observaciones Meteorologicas.

D del M	Epocas del Dia	Altura del Barom	Termo interior del Barom.	Termo. á la sombra a las 12	Tempe. minima y maxi. del dia.	Igrometro de Daniel ter.ex	Igrometro de Daniel ter.in.	Peso del vapor en pié cub de ayre	Direc del Viento. abajo	Direc del Viento. arriba	Cantidad de agua caida	Estado del atmosfera
Set 2	9h m	30p,05	56						NE	N O		sereno
	md i	30p,3	58	58 5	50 5	57 5	50	4 139	ENE			ser no
	4 t	29p,95	59		60 5				E			sereno

AVISO

SE dan onzas de oro selladas por el té mino de tres ó cuatro meses, recibiendo en garantia moneda corriente.

SE DAN A INTERES

DE 30 a 40 mil pesos en moneda corriente sobre hipotecas de fincas, fondos públicos, ú onzas de oro selladas

SE COMPRA,

UNA estancia que tenga buenos campos

SE VENDE,

UNA cuadra de terreno situado a dos y media cuadras de la capilla de San José de Flores, al Sur Oeste, con rancho de paja de 16 varas de frente; dicho terreno esta zanjeado.

Una casa calle de Corrientes Núm. 168.

Un terreno con 35 varas de frente, y 60 y media varas de fondo, situado al frente del hospicio como cuatro cuadras para la Recoleta, y en la vereda de enfrente de la casa quinta llamada de Crespillo; tiene edificado un rancho de ladrillo de 9 varas.

SE VENDEN,

5000 ovejas, carne salada: ocurrase al escritorio del corredor de número D. Felipe Somoza, calle de la Florida No 4.

SE VENDE,

UNA estancia en terrenos propios no muy distante de la ciudad; sus campos son muy buenos en pastos, y tiene todo lo preciso para su mayor adelantamiento: el que quiera comprarla é instruirse de sus existencias y demas que desee saber, puede verse con el corredor de número D. Felipe Somoza, calle de la Florida No. 4. Sbre 2 3

DIEGO BRITTAIN y Ca.

SE han mudado á la calle de Belgrano No. 99 de la plaza Chica media cuadra para el campo. Septiembre 2

FRANCISCO SAGUI Y CLEMENTE RICO.

PONEN en conocimiento del comercio haber establecido en esta ciudad calle de Cangallo No. 83 una casa de martillo general y consignaciones de toda clase de frutos, bajo la denominacion de iguales nombres

Al fijar un establecimiento de esta clase, han creido de su deber transmitirlo preferentemente al conocimiento del comercio, y ofrecerle no solo los servicios que estan en situacion de prestar, y pueden esperarse de su actividad, conocimientos y buena fé; sino tambien la seguridad, de que el primer socio, destina una parte de sus fondos a facilitar el mas pronto pago de las ventas que se realizen en el martillo Septiembre 2

Reparto de intereses.

LOS Sindicos del concurso formado a los bienes del finado D. Lucas Fernandez, suplican á los SS. acreedores tengan á bien por si ó por sus apoderados que representen en bastante forma, asistir al dividendo que se trata de realizar de los valores recolectados; en el escritorio del Señor Sindico calle del Perú No. 133 á las 5 de la tarde, viernes del dia 5 del presente mes: previniendo que de no concurrir todos los interesados no tendra efecto el dividendo. Sbre 2 4p

Papel Sellado

Expendio de los dos tercios vencidos de 1828

Las ocho claces........	44.151,2 y med.
Pasaportes..............	3.481
Patentes terrestres......	69.127
Patentes marítimas	1.426
	118.185, 4 y md.
Comisiones y gastos....	8 839, 6
Liquido entregado en Receptoria	109 345, 6 y md.

Contaduria general Septiembre 2 de 1828.

G. NANGLE.

TIENE el honor de avisar al público que se ha establecido en esta ciudad en su ejercicio de PLATERO, ENSAYADOR Y REFINADOR DE METALES: el que se compromete servir a satisfaccion a todas las personas que tengan a bien honrarlo con sus obras, en cualquier ramo de su ejercicio; pues la practica adquirida en la respetable casa de Rundell y Bridge, en Londres, le hace esperar con confianza, que sabra desempeñar con exactitud todo aquello que le confien en los diferentes ramos de su ejercicio. Calle del Perú No 14, y calle de la Catedral N. 18

EXTERIOR.

PERU.

El ciudadano Jose de La-Mar, Presidente de la República Pruana. &c.

Para cumplir y egecutar el decreto del Congreso de 21 del presente mes, que previene se promulgue y jure la Constitucion politica con la pompa y solemnidad correspondiente á tan augusto acto.

DECRETA :

1.° El 5 del procsimo Abril se hará por el Ejecutivo la promulgacion de la Constitucion. A las 3 de la tarde del mismo dia concurrirán á la casa del gobierno, á caballo y en traje de ceremonia todas las autoridades civiles, eclesiasticas, militares y corporaciones de la capital.

2.° Al salir la comitiva, habrá un repique general de campanas, que será contestado por una salva de artilleria en el parque de Santa Catalina, fortalezas del Callao y escuadra: Lo mismo se ejecutará al concluirse la promulgacion.

3.° Esta se hará en los lugares siguientes : Plaza-Mayor, Plazuela de la Constitucion, de la Merced, de San-Marcelo y de San-Lazaro, leyendose la Constitucion de un modo perceptible por el ministro de gobierno.

4.° Los cuerpos de la guarnicion se formarán en las referidas plazas, la compañia de flanqueadores de Junin abrirá la marcha, y el escuadron de policia y el regimiento de Huampani la cerraran.

5.° A las nueve de la mañana del dia seis. se reuniran en la casa del gobierno, las autoridades y corporaciones de que habla el artículo segundo para acompañarle á la sala de sesiones del Congreso.

6.° Los cuerpos de la guarnicion se formaran en las calles del transito.

7.° En seguida pasaran á la Iglesia catedral, donde se cantara un *Te Deum*, y una misa en accion de gracias al Todo Poderoso, por un acontecimiento que va á fijar la futura prosperidad y grandeza de la República. Al concluir la misa habra repique general y salva de artilleria en el parque, fortaleza y escuadra.

8.° De regreso prestaran el juramento ante el Presidente de la República, los ministros del despacho, el presidente de la suprema corte de justicia, el prefecto del departamento, los generales de mar y tierra, el alcalde presidente de la municipalidad, el contador general de valores, el director de la casa de moneda, y el de la caja de amortizacion, los administradores de tesoro, aduana y correos, y el rector de la universidad.

9.° El presidente de la corte superior jurará ante el de la suprema Los prelados y gobernadores eclesiasticos lo verificaran ante sus respectivos cabildos; y estos ante ellos como igualmente los regulares ante sus prelados y estos ante el ordinario.

10.° La formula del juramento será la siguiente : " Jurais á Dios y por " los Santos Evangelios, guardar y ha- " cer guardar la Constitucion politica " de la República Peruana sancionada " por el Congreso Constituyente ? " — Si juro. — " Si asi lo hiciereis Dios os " premie, y sino, os lo demande y la " nacion os haga responsable conforme " á las leyes."

11.° Las autoridades y funcionarios subalternos, el cabildo eclesiastico, universidades, colegios, comunidades religiosas y demas corporaciones prestaran el dia 7 el juramento ante sus gefes, prelados ó superiores de su respectiva

dependencia, bajo la formula siguiente "Jurais á Dios y por los Santos Evangelios guardar la Constitucion politica sancionada por el Congreso Constituyente?" — Si juro. — "Si asi lo hiciereis Dios os ayude, y si no, os lo demande."

12. El mismo dia 7 se celebrara una misa en accion de gracia con Te Deum en la Catedral, Universidad, y Colejio y comunidades relijiosas despues que juren la Constitucion las autoridades y miembros de cada una de esas corporaciones.

13. En los dias 5, 6, y 7, se repetirán á las siete de la noche el repique jeneral, á cuyo toque se iluminará la Ciudad adornando cada vecino desde la mañana su respectiva pertenencia con la decencia ó suntuario que le permitan sus proporciones.

14. El Domingo 20 del propio mes se congregaran los vecinos en sus parroquias, presididos por un municipal, y se celebrará en ellas una misa de accion de gracias, en la que leera el parroco la Constitucion antes del ofectorio, haciendoles en seguida una escórtacion oportuna. Concluida la misa se les recibirá el juramento segun la formula designada en el articulo 8.

15. El mismo dia juraran los cuerpos de la guarnicion y la marina al frente de las banderas bajo la siguiente formula. "Jurais á Dios y por la Cruz de vuestra espada guardar y hacer guardar la Constitucion politica de la República que ha sancionado el Congreso constituyente: que no abusareis de la fuerza que os ha confiado la nacion para subvertir los sagrados derechos que la Constitucion declara y afianza: que no obedecereis al jefe que os manda contra la representacion nacional ó la inviolabilidad de sus miembros, y que antes si os tornais contra él como ciudadanos armados en guarda de la libertad? Si juro. Si asi lo hicieres, Dios os lo premie, y si no os lo demande, y vuestro honor quede perpetuamente mancillado.

16. El prefecto de este departamento dispondra que se jure la constitucion publica en todos los pueblos del territorio de su mando.

17. Oficiales militares llevarán la constitucion á los departamentos, y á las divisiones del ejército. A su llegada se harau las demostraciones publicas que permiten las circunstancias.

18. Los prefectos publicarán la constitucion, y presentarán el juramento ante la municipalidad, y en seguida procederan á recibirlo á las autoridades residentes en la capital del departamento.

19 Los jenerales en jefe de las divisiones del ejército señalaran el dia, despues de recibida la constitucion, para que formadas las trapas se publique leyendose en voz alta, y consecutivamente el jefe, oficiales y tropa juraran frente de las banderas bajo la formula designada en el articulo 13.

20. Los intendentes gobernadores y parrocos prestarán juramento ante las respectivas municipalidades.

21. Todas las actas por las que se acredite haberse practicado la publicacion y juramento de la Constitucion de la República, se remitirán al Congreso por conducto del ministerio de gobierno y relaciones esteriores, quedando en él la debida constancia.

El ministro de Estado en el despacho de gobierno y relaciones esteriores, queda encargado de la ejecucion del presente decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular. Dado en la casa de gobierno en Lima á 26 de Marzo de 1828. 9.—*José de La Mar*,—Por S. E. el Ministro de gobierno y relaciones esteriores, *F. J. Mariategui*.

El Ciudadano José de La Mar, Presidente de la República Peruana.

Cerciorado del estado ruinoso en que han quedado muchos edificios de esta capital, á consecuencia del terremoto que se esperimentó en 30 del pasado: que es preciso reconocer y derribar los que amenazen desplomarse y puedan ocasionar desastres en una concurrencia pública; y autorizado por el Congreso para diferir la promulgacion y jura de la Constición Política de la República,

DECRETO:

Art. 1. La promulgacion de la Constitucion se transfiere para el dia 19 del corriente.

2. Ella se hará únicamente en las plazas mayor y de la Constitucion, y en las plazuelas de San Marcelo y de San Lázaro.

3. El ceremonial será el mismo que prescribe el decreto publicado en 26 del mes anterior, escepto en la parte relativa á la asistencia de las autoridades y corporaciones á la casa del Gobierno, para acompañarle á la Sala de Sesiones del Congreso, y en los demas actos posteriores: pues ella debe verificarse luego que la Representacion Nacional señale el dia, que se hará saber por nuevo decreto.

4. El Ministro de Estado en el despacho de Gobierno y relaciones esteriores, queda encargado de la ejecucion del presente decreto, y de hacerlo imprimir, publicar y circular.

Dado en la casa de Gobierno en Lima á 2 de Abril de 1828. 9.—*José de La Mar.*—Por S. E. el ministro de Gobierno y relaciones esteriores, *F. J. Mariategui.*

INTERIOR.

Tucuman, Agosto 16 de 1828.

El Gobernador que suscribe tiene el honor de anunciar á los SS. de la comision directiva haber recibido su respetable nota de 16 de Julio asegurandoles, que sin perdida de momentos pondrá en ejecucion la subscripcion voluntaria, que se indica, al logro de una empresa, que seguramente aumentará el engrandecimiento y gloria de las provincias argentinas; si bien es de advertir que el resultado, tal vez no corresponda á los nobles sentimientos de los habitantes de esta provincia, por haber consumado sus fortunas la anterior guerra civil; pero de todos modos el infrascripto ofrece activar los medios concernientes á la cooperacion de tan laudable objeto.

Con este motivo, el Gobernador que suscribe tiene el honor de saludar por la primera vez afectuosamente á los SS. de la comision directiva.

José Manuel Silva
Juan Bautista Paz.

SS. de la Comision directiva.

Correspondencia.

SS. EE. de la G. M.

La que subscribe vecina del pueblo de las Conchas, ha notado y no sin sorpresa, que en el No. 1415 de su acreditado periodico ha aparecido en la lista de los subscritos en aquel destino, y que han dado para la empresa naval de nuestro digno almirante, con cinco pesos oblados para aquel objeto, cuando ha sido 25, segun debe constar del registro del comisionado en aquel punto para recolectarlo.

Al aparecer SS. EE. por primera vez el nombre de la que subscribe y con tal motivo, no lo ha hecho sin duda, por hacer presente lo que ha dado, si solo por advertir que se eviten errores de imprenta de esta naturaleza que pueden muy bien envolver sospechas respecto á la conducta de los comisionados sin que por esto las tenga

Dorotea Sanchez de Vilela.

SS. EE. de la G. M.

Con mucho placer hemos visto representar la tragedia que se dió a beneficio del Sr. *Cossio*: en ella el papel de *Oreste* fué ejecutado por el Sr. *Velarde* á satisfaccion de todo el público, podemos decir con seguridad que es una de las veces que se ha desempeñado mejor este actor en la Tragedia, y por lo que respecta á los demas tambien se expidieron perfectamente. Esperamos SS. EE. ver en sus acreditadas páginas algunos articulos relativos á aplaudir el mérito en ocasiones como estas, para que sirva de estimulo y se esmeren aquellos á complacer al público, ya que con repeticion se notan sus defectos.

Unos Abonados.

PROTECCION.

ESPERAMOS que el ilustrado público se la dé con su concurrencia al Beneficio de la amable ANGELA TANI. El *Tancredi* que es la Opera que ha elegido, nos parece una de las mas sublimes composiciones de ROSSINI, en ella la Beneficiada siempre ha desempeñado perfectamente el papel de *Amenaide* y merecido el aplauso general.

Por esto contamos con que el público llenará sus deseos.

UNOS QUE SERAN INFALIBLES.

Documento Oficial.

A solicitud de varios de nuestros corresponsales subscritos volvemos á insertar la siguiente ley sobre pagos en metálico.

Buenos Aires abril 30 de 1828.

La H. S de RR. de la provincia con fecha de hoy ha sancionado la siguiente ley.

Art. 1. Todo contrato entre particulares que induzca obligacion al contado, ó de dar á plazo determinado, alguna suma ó cantidad de moneda, siendo anterior á la fecha de 9 de enero de 1826, en que el banco de descuentos de la provincia fue exonerado de la conversion en oro de sus notas, se declara contraido en las monedas metálicas que legalmente corrian entonces, aunque no se hubiese espresado especie alguna de moneda.

2. Las obligaciones igualmente entre particulares que antes de la citada fecha de 9 de enero de 1826 resultasen estipuladas en determinada especie de moneda, son obligatorias en las mismas que estuviesen espresadas.

3. Mientras el banco no convierta sus notas en metalico por su valor escrito, las obligaciones de que hablan los artículos anteriores, se considerarán satisfechos, haciéndose el pago, la mitad solamente en moneda de oro ó plata, y la otra mitad en moneda corriente ó notas del banco.

4. Los intereses correspondientes á las obligaciones de que hablan los artículos 1 y 2, en el caso de deberse, serán satisfechos an la forma prevenida en el artículo anterior.

5. Las cantidades que se hubiesen entregado en moneda corriente por decretos judiciales, ó transaciones con sujecion á los que la legislatura declarase, serán liquidadas abonando de ellas la mitad en moneda corriente que declara el artículo 3, y el resto será reducido á metalico, por el cambio que tenia al tiempo de la entrega, enterandose en dicho metalico el completo de la deuda.

6. Lo dispuesto hasta aqui es sin perjuicio de las moratorias que las partes interesadas hayan estipulado entre sí, á los plazos y bajo las garantias ó condiciones que hallasen por convenientes.

7. Los contratos celebrados despues de la recordada época de 9 de enero de 1826, sin contener la calidad de deber ser cumplidos *en dinero metalico: en efectivo, en moneda de plata ú oro, en plata ú oro, en onzas de oro, ó en esta á razon de 17 pesos una*, ó cualquiera otra calidad semejantes, ó que no escluyesen todo papel creado ó por crear, será satisfecho cumplidamente entregandose la suma estipulada en billetes del banco.

8 Se esceptuan por consiguiente del articulo anterior las obligaciones particulares en que resulta el compromiso de pagar *moneda metalica en efectivo, en moneda de plata u oro*, etc. que deberan cubrirse segun su tenor literal y rigorosas, tales cuales aparecieren celebradas despues de la epoca que marca el articulo anterior.

9 Los deudores morosos en el cumplimiento de sus obligaciones serán responsables del perjuicio que reciban los acreedores, asi por alguna alteracion ulterior en el valor de la moneda corriente, como en la metalica en que deban los acreedores ser satisfechos en sus casos con arreglo á esta ley.

10 No se comprenden en la presente ley los negocios ya transados ó concluidos judicialmente, sino los pendientes, ó que se suscitaren.

11 Se esceptuan del art. 3 los depositos que se devolverán integros en la misma especie, ya de papel del Banco, ya de moneda métalica en que conste haberse recibido.

12 Tambien se esceptuan los capitales á censo, los destinados á objetos piadosos, ó del servicio público, y los dados á puro mutuo sin interes alguno, cuyos capitales deberán pagarse integros en métalico ó el equivalente á su valor real, segun la especie en que se hayan recibido.

13 El articulo 4 que prescribe la forma del pago sobre los intereses vencidos tendrá su cumplimiento desde 1.° de Enero de 1829.

14 El poder ejecutivo circulará inmediatamente á todos los tribunales, esta ley, para que puedan expedirse en los casos que ella comprende.

El presidente que suscribe lo comunica á V. E. para su inteligencia y gobierno, saludandole con su acostumbrada consideracion y respeto.

Victorio Garcia Zuñiga, presidente.
Alejo Villegas, secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y capitan-General de la Provincia.

LA GACETA.

BUENOS-AYRES SEPTIEMBRE 6.

En el *Liberal* No. 151 se registra un Manifiesto publicado en Montevideo el 17 de Julio por D. Ramon Caceres, oficial que ha pertenecido á la Republica Argentina, y que al presente traicionando su patria, se ha pasado á los enemigos. Segun el tenor de su manifiesto vemos que solo por resentimientos personales ha cometido la mayor de las ignominias, es decir la desercion de las banderas patrias á las del tirano brasilero. Por justos que fuesen sus resentimientos, jamas deben estos influir en el animo de un patriota para cometer el crimen mas horrendo, la traicion; el podia bien haberse resignado, ó haberse pronunciado con acritud en medio de la comunidad donde era ó se creia

ofendido, pero de ningunmodo olvidarse de si mismo, de sus deberes, y de la patria para consagrarse al servicio de los tiranos. Prescindimos de la verdad de los hechos que enuncia en su manifiesto, y aun dado caso que fuesen ciertos, hallamos que los motivos que alega son mui insignificantes, y que mas bien tiene por objeto herir la conducta de jefes benemeritos, y sembrar la desconfianza entre los orientales, de quienes estamos ciertos que miran ese documento con todo el horror que inspira a todo buen americano. Por ultimo resultado debe persuadirse el señor Caseres de que su manifiesto ha sido recibido por los orientales y todos los patriotas con el horror y desprecio que siempre se concede á los traidores: que sus mismos patronos miraren en el un transfuga del ejército repúblicano que lo consideraran mientras puedan contar con los debiles servicios que pueda rendirles, pero que al fin recibirá el premio que se tributa á los traidores de su patria.

Los prisioneros de guerra que ha conducido el Diate 30 de Julio, en cange para la escuadra enemiga, son los siguientes —

Capitan de artilleria D. Manuel José Brítos Correa, id D. Manuel Mello del Valle Freyre de Andrade, capitan de marina D. Francisco Silva Lobon, id de caballeria D. Joaquin Silveira, capitan mercante D. Manuel Cobian Valdez, teniente Don José Adrian Leal, Pilotos D. Juan Ricardo de Matos, D. Juan Luis, D. Joaquin Alvarez de Silva, y D. Juan Xavier Carballo Guardias Marinas Don Jacinto Barboso, y Don Adolfo Jupper.

—

Ha anclado en la rada interior la Goleta inglesa Pilchard procedente de la Ensenada, de donde salió anteayer á las siete.

—

El deate 18 de Enero está fondeado sobre el banco, con lastre para la fragata 25 de Mayo.

—

La cañonera No. 7 ha dado la vela para las Vacas con los oficiales Gorgora y Anzoategui.

—

Ha dado tambien la vela la cañonera No. 1 con destino á las Palmas en proteccion de buques del cabotaje.

—

Ha llegado Mr. Fleuri segundo teniente del Mayor Fournier, quien dice que hace 19 dias que se separó de este desde la altura del cabo de San Roque, y ha traido comunicaciones para el gobierno: asegura que Fournier trae una corbeta de 22 cañones; un bergantin de 16 y la goleta Juncal, y á mas el corsario *Gabiota* que se le reunió en la isla de San Batrolome.

—

Corre la voz de que los buques de guerra nacionales, corbeta corsario *Gobernador Dorrego*, bergantin *Rondeau*, y goleta *Argentina*, se batieron en la boca del Rio con una division de la escuadra enemiga, compuesta de fragatas y bergantines, y que por resultado fue apresado el corsario salvándose los otros dos buques. Dudamos sea cierta esta noticia.

Plaza.

Ayer tarde.

ESPECIES METALICAS.

Onzas de oro selladas...	51 ps.
Pesos fuertes de rostro	á 200 p o/o
Idem patrios...............	á 195 id.
Plata macuquina........	190 id.
Plata en piña..........	17 rs d.
Oro en pasta	17 rs qtl.
Fondos publicos del 6	á 50 p ct vl.
Id. del 4......	proporcionalmente.
Acciones del Banco......	165 a 170

Dinero á interes.

Sobre hipotecas.........	1 á 1½ mes
Sobre letras	1 al 2 id.

Corriente de Cambio

Sobre Inglaterra 17 pen. peso
——Montevideo, 150 premio.
——Rio Janeiro, 65 á 70 id.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Funcion Estraordinaria.

A BENEFICIO DE

Angela Tani,

Hoi viernes 5 del corriente se exibirá la Opera en dos actos del célebre Rossini titulada

TANCREDI.

La beneficiada, que jamas ha aspirado a otra cosa que a merecer el aprecio del público, y que por otra parte no puede quejarse de la estimacion que le dispensa, ha creido que no podia elegir una pieza mas apropósito, no solo por ser la que mas aplausos ha recibido siempre, si no tambien por que en el caracter de *Amenaide* es en el que mas trabajaª la beneficiada; y trabajando es como únicamente aspira a complacer a tan benigno público.

Los SS. abonados por temporada seran preferidos hasta las 12 del dia de la funcion.

A las 7

AVISO.

SE admiten por ocho dias propuestas para la compra de una chacra perteneciente al concurso de los SS Roqrin Meyer y Ca. situada al otro lado de la puente de barracas, media legua; los que gusten hacerlas pueden dirigirse á los Sindicos calle de la Paz No. 22 donde podran imponerse del inventario. Asi mismo de un terreno, situado en las lomas de Zamora, compuesto de 16 cuadras cuadradas perteneciente al mismo concurso. Septiembre 5 8p

---

Se necesita,

UN criado para el servicio de mesa, y que tenga buenas recomendaciones; en la calle de Suipacha Número 37 S 5 3p

---

AVISO.

SE ha huido por temor de ser reprendido un negrito criollo llamado Ignilio, como de edad de 10 á 11 años, bastante crecido, las señales son las siguientes, color algo fulo, buena cara, labios gruezos, pantalon de nanquin azul, sin camisa ni mas ropa; el que lo encontrase ó diese noticia sera gratificado con 25 pesos en la calle de Cangallo No. 67. Septiembre 5 3p

---

AVISO.

SE necesita la cantidad de 6000 pesos sobre hipoteca de una casa en la ciudad, que vale en tiempo de paz como doce mil pesos; en la calle de la Florida Número 15 se podra ver al interesado. S 5 3p

---

Se vende.

UNA posesion de San Isidro 10 cuadras para la punta, toda de mateial cosido y techos de paja nuevos, con terrenos de 71 varas de fondo y 25 de frente, hace ésquina y tiene armazon para cualesquier negocio, con dos piezas mas para familia, todo se dara a precio muy cómodo; ocurrase a tratar á la calle de la Universidad casa número 60 frente al Colegio. Septiembre 5 3p

---

AVISO.

SE vende ó se cambia un terreno en enfiteusis de dos leguas de frente y dos de fondo, en el partido de la guardia de Lujan, tiene buenas aguadas y pastos; en la vereda ancha número 68 daran razon. Septiembre 5 3p

---

BANCO NACIONAL.

HABIENDO obtenido la aprobacion del gobierno el nombramiento para presidente de este establecimiento, hecho en la persona del Sor. D. Feliz Alzaga, y recibidose este señor de dicho cargo, se avisa al público á los efectos consiguientes

MANUEL NUNEZ 5—3p

AVISO.

LAS personas que quieran comprar un sitio de esquina en la calle de Cuyo de Sta. Lucia cuatro cuadras para el campo cuartel No 31 con 17 y media varas de frente al Sud y 70 de fondo tiene unos ranchos de pared y techo de paja pozo de valde, y seis higueras, tazado en 1452 pesos 3 y medio reales; se veran con D. Luis Castañaga. Septiembre 5 3p

---

En venta.

EN la libreria de Ortiz, calle de Potosí No. el arte de manejar los libros en el comercio, por el método de partida doble y sencilla con ejemplos de todas las cuentas y cuadros aplicativos. Un vol en cuarto. Precio 3 pesos. Setiembre 5 3p

---

Se compra,

UNA mesa de villar de construccion moderna, de 4 varas poco mas ó menos de largo; ocurrase á la calle de la Paz No. 66. Septiembre 5 1p

---

AVISO

SE vende un hermoso carro de última moda, y con su correspondiente guarnicion. Calle de la Florida No 223. S. 5 3p

---

Tocino Superior.

SE vende en la calle de Suipacha No. 45 14 lonjas a precio sumamente equitativo. Setiembre 5 3p

---

Se compran.

50 Caballos como para servicio de carretilias. El que quiera vender, ocurra á la calle de las Piedad No. 134 Sbre. 5 3p

---

Gran Baratillo.

EN la calle de Córdova No. 186 se vende una casa con toda la comodidad posible para una familia, tiene una gran huerta sitio completo, la cual se da por la mitad de su valor Setiembre 5 3p

---

Aviso.

EN la calle de la Paz No. 32, se alquilan los altos que hoy dia habita el Consul de los E. U y el propietario vive en la siguiente calle da la Paz No 51. Sbre 5 3p

---

AVISO.

EN el almacen de la calle do la Plata No. 60 hay a vender por millares ó cientos, cigarros de oja de Corrientes recien llegados, son de muy superior calidad, y su precio muy equitativo. Sbre 5 3p

---

Aviso.

EL ciudadano Antonio Gomez de Castro hace saber al público, y a sus amigos, que en el dia cuatro de Septiembre de 1828 chanceló la escritura de hipoteca de sus tiendas denominadas de Osandabaras, al Sr. D. José Joaquin de Esnaola, cumpliendo sus pagos mensuales con la prontitud que acostumbra. Septiembre 5 8p

ANTONIO GOMEZ de CASTRO,

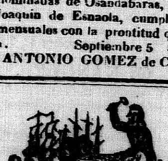

Remate.

Por José Ma. Pacheco y Ca.

Calle del Perú Número 20.

El sabado 6 del corriente se venderan por órden del Tribunal Consular a la mas alta postura 300 barricas carne salada de superior calidad, y por cuenta de acreedores 300 a 400 palmas, una partida zuelas del Tucuman, una id. de vidrios ingleses, dos tachos hermosos para jabon, y un surtido completo de generos, aguardiente y muchos muebles.

En el mismo dia se vendera á la mas alta postura, y por cuenta de quien pertenezca, la hermosa GOLETA PHANTOM de porte de 118 toneladas, construida en Baltimore, la que se halla surta en balizas, en el estado de dar la vela. Los Señores que se interesen en comprarla, pueden ocurrir á la casa citada dondo se les manifestara su inventario.

Por Francisco L. de la Barra.

Calle de la Florida No. 54

El Martes 9 á las once se venderan indispensablemente á la mejor postura los siguientes:

Bramantes, lienzos y coletas muselinas bordadas y pintadas, dichas lizas anchas finas, cocos, listados y pieles blancos, brines azargados blanco y plomo, colchas finas acolchadas, medias de algodon y de seda, pañoleria pintada de varias clases, pañuelos de merino y de casimir, cachemires negras francesas, ropa hecha inglesa para hombre, paños superfinos, regulares y de estrella, medias de lana para hombres, camisetas y calsoncillos de punto, bayetas fajuelas y dos frisas, bayetillas finas de colores, vestidos de musolina y de espumilla, merinos finos colores electos, una numerosa coleccion de merceria y ferreteria, papel florete y para cartas polvillo sevillano y rapé macuba, pavilo y lienzos portugueses, hilo de ovillo de carretel y de sastre, jabon americano y tabaco de Corrientes. zuelas tucumanas y correntinas, cristaleria surtida en bocois, vidrios planos en cajones, carey en chapas y otros infinitos articulos.

Por Agustin Bardel

Calle de la Piedad Número 95.

Hoy Viernes 5 del corriente se remataran á la mejor postura, los efectos siguientes.

Sarazas de diferentes clases, bramantes id id, lienzos de algodon, pañuelos diversos, terciopelos, paños y casimires, lonas y brines medias de seda, ropa hecha, fresadas, botas, zedazos de varias claces, cómodas, cujas y cunas, espejos y mesas, aceite de comer y aceitunas de Mendoza, zuelas, azucar, algodon.

Y otros articulos cuya manifestacion se hara al tiempo de la venta.

Por Feliz Alzaga y Medrano,

Calle de la Florida No. 18

Hoy Viernes 5 del corriente á las once en punto por órden del Tribunal del Consulado se venderan todos los muebles siguientes.

Un piano perpendicular de mucho gusto, una araña completa, cuadros de vistas espejos de sala, candeleros de dos luces, mesas para té de caoba, id de arrimo de id, sillas asiento de serda, esterilla y madera, cujas, sofaes, alfombras, floreros, y canastos de urna, una mesa de comer y aparador para id, una corta cantidad de casimires y paños, una id cotines y bramantes.

Y muchos otros renglones que se podran ver al tiempo de la venta.

Por los mismos,

Calle de Potosí Número 53.

ES Sabado 6 del corriente á la hora de costumbre por órden del mismo tribunal se venderan las existencias de D. Rafael de Aguirre lo siguiente.

Yerba, arroz, jabon amarillo, algarroba, azucar, tabaco negro, corchos, papel blanco y de estraza gorras de pelo, azadas, pinturas ordinarios, rapé, romanas, tinajas, abanicos, barajas, polvillo, agí, cucharones, peinetas de aspa, molinillos, crremia de quina, piedras de chispa, cuchillos, el armazon, y muchos otros renglones que se veran al tiempo de la venta.

Igualmente,

La casa perteneciente al concurso de D. Francisco Arechaga anunciada ya en los números anteriores, y un lote carbon de piedra.

Por Panelo y Quezada.

Calle de la Reconquista No. 20

Hoy viernes 5 del corriente a las 11 en punto de la mañana, se venderan precisamente á la mejor postura los articulos siguientes.

Sarazas de varias clases, lienzos de algodon, bramantes, cocos y musolinas, paños finos y de la estrella, brines blancos y aplomados, colchas de saraza, medias de algodon y de capullo, pieles blancas y lanillas para chalecos, pañuelos de casimir y algodon, abanicos cajas de flores y cintas de varias clases, botones de cascabel, espumillas de colores, algunos barriles de aguardiente, vino de Burdeos en cajoncitos, relojes de oro y cadenas de id, y otros muchos articulos que se manifestaran al tiempo de la venta.

Por Tomas Gowland.

Hoy viernes 5 del corriente en casa de los SS. Zimerman, Frazier y Ca. se han de rematar a la hora de costumbre los siguientes articulos, todos á la postura mas ventajosa. Carne de vaca del Norte en barriles, id de chancho id id id, velas de esperma, pavilo portuguez y americano, tabaco de oja, cigarros de id. agua raz, mantequilla, té imperial y perla, cohetes de la India, remos, jarcia, brea y alquitran, jabon americano, hojas de lata, hilo de zapatero, tabaco negro en rollos muy superior, una partida de betum ingles No. 30 y otros muchos articulos.

Baratillo.

EN el almacen No. 28 calle de la Florida
Un servicio de mesa muy rico de losa dorado
Aguardiente de España muy superior, 18 rs. el frasco
id por botellas 6 rs.
Vino Burdeos a 16 pesos cajon
id por botellas a 12 rs
Pavilo muy superior preparado de a 4 y 5 hebras.
Cerda preparada para almohadones, sofaes, &a.
Azucar y yerba: pasas moscatel a 3 rs. lib
Fusiles y otros articulos A *8. 8p

ALBETO GALLATIN Mc QUESTON.
Dentista de Norte América.

SE ha mudado á la casa No. 62 calle de Cangallo, donde ejecuta todas las operaciones de su profesion, tales como poner dientes postizos por media de la succion atmoférica, método que se ha practicado por José Flagg en los E. U por mas de 50 años, y segun otras varias invenciones. Tambien pone paladares artificiales á las personas que han tenido la desgracia de perder los suyos naturales. Agosto 28 tfc

---

Aviso.

EN la tienda No. 39, calle de Potosi, se vende lo siguiente.
Cubiertos de marfil
Cortaplumas
Carteras y libros de memoria
Cigarreras de paja y tafilete
Libros en blanco
Guantes para hombres
Papel de carta y medio florete
Lacre y obleas finas
Rapé de Almeida y Princesa
Té perla
Jabones, pomadas y aceite,
Todo por mayor y menor. Set. 1. 6c.

AZUCAR.

EN el almacen No. 82 calle de Potosí de San Juan media cuadra para el rio hay de venta
Azucar blanca riquísima á 7 rials libra.
id id mas inferior a 6 y medio rs.
id terciada á 5 y medio rs
id rubia á 4 y medio rs. S 1 3p

AVISO
á los fabricantes de coches y carretas.

EN la calle de la Reconquista No 321 se venden ejes de lanzas superiores recien llegados de Tucuman, los que se daran dos pesos menos del corriente de la plaza.

Aviso.

LOS que subscriben tienen el honor de hacer saber al Comercio que han establecido una casa de Remate y Comisiones, en la calle de Potosi No. 30, que ocupó el Sr. Don Diego Brittain, y se lisonjean de que los SS. que los ocupen, quedarán satisfechos del desempeño en los negocios que les confiaran.
FRANCISCO LAVALLE y CA.

SE VENDE,

EN la calle de la Biblioteca la casa No. 328, tiene 5 piezas inclusa ia cocina, primer patio y segundo, cercado de pared, un corredor en el segundo, y bajo un horno para amazar, y diferentes arboles frutales; daran razon frente Santo Domingo en la casa de Dn. José Bote Ato. 28 6p

---

AVISO.

SE ha perdido una caja en boste para tomar rapé, ell a es redonda y á sesete el conserva á su fondo, tiene por señal arcos redondos á su tapa y fondo, no es de precio, pero su dueño desea hallarla por ser de sus difuntos padres. El que la remita en la calle da Potosí No. 187, sera recompensado
Setiembre 4 3p

RISTORINI,

CIRUJANO dentista de la facultad de medicina de Paris y recibido por el tribunal de medicina de esta capital, cura todas las enfermedades de la boca y aplica á los dientes todos los remedios que prescribe el arte para conservarlos y hermanarlos. Los saca con facilidad como asi mismo sus raices mas dificiles, cuando no hay otro remedio para conservarlos, y les pone artificiales.

Asi mismo tiene un almacen de bragueros para hombres, señoras y niños; y tambien pesarios cuyo uso es de grande utilidad para las mugeres que adolecen de la enfermedad que requiere ese remedio. Suspensores para montar acaballo ú otro cualquier uso. Opiatas y elixires para los dientes y encias, y un bálsamo para calmar el dolor de muelas. Vive en la calle de la Florida Nú... Setiembre 4 6p
llegados de ... de la plaza.

AVISO.

SE vende un hermoso terreno, que contiene 35 varas de frente, y 70 de fondo, haciendo esquina al Oeste, y Norte, situado en el barrio del Socorro calle de Sta. Cruz; ocurrase á D. Ignacio Ferros, en el Colegio de estudios eclesiasticos Sbre 2 1 mes

---

Se Venden,

ALGUNAS pipas de sebo fresco, ocurra se al escritorio de HEYWORTHS & CARLISLE, calle de la Piedad No. 142.

Aviso á los zapateros.

EN la calle de la Piedad media cuadra antes de llegar a San Miguel, en el almacen de zapatos, se vende hilo de cañamo en ovillos superior á 10 pesos libra por mayor y menor. Agosto *7 6p

---

CAJA DE AHORROS

CON motivo de haber publicado D TOMAS BARTON, que ha cesado de ser PATRON de esta caja, se avisa a los interesados, (que son catorce) que sus depósitos se han traspasado a la cuenta de del Patron D HENRIQUE GILBERT, hasta que se sirvan disponer de otro modo de sus haberes respectivos Setiembre 2 de 1828.
WILDE MADERO.

AVISO.

HABIENDO resuelto el superioor gobierno la creacion de dos plazas mas de corredores maritimos, el Tribunal Consular, á efecto de llenar lo prevenido, ha dispuesto hacer la presente invitacion dirigida á que los ciudadanos en quienes concurran las calidades que pide la Ley, y quieran obtar á ellas, presenten sus solicitudes por cualesquiera de sus dos escribanias en el término de 15 dias contados desde la publicacion de este aviso segun lo dispuesto en la Ley de la materia, Registro Oficial Libro 1° No. 13. Buenos Aires Septiembre 4 de 1828,
Mariano de Sarratea.
Miguel del Marmol Ibarrola.

AVISO.

EN la calle de la Victoria Núm. 142, se venden 70 barriles nuevos arqueados de fierro de seis en pipa. Sbre 4 3p

---

Se Vende.

UN criado en la calle de la Reconquista Número 13. Septiembre 4 3p

---

Piano en venta.

SE vende uno de la mejor construccion y voces, de jacaranda bronceado, y se da 200 pesos menos de su tazacion, tambien hay un relox de patente con cadena y sellos de oro, uno y otro esta en la casa Número 205, calle de la Universidad. Sbre 4 3p

---

Aviso

SE necesita una criada para el servicio de adentro de una casa, y tambien una para cuidar niños; en esta imprenta daran razon. Septiembre 4 3p

---

G. NANGLE,

MANY years in the employ of Messrs. Rundell & Brydge, and late a partner ia the house of Messrs. Trales & Co. Aldersgate street, London, takes the liberty of informing the public that he has commenced business as a

Manufacturing Silversmith, Assayer and Refiner of Metals in all its branches;

and trusts that from the experience he has acquired in the above accredited houses, and from having been all his life employed in the practical part of the above business, he shall be able to give satisfaction to those who may honor him with their commands.—Every article manufactured will be marked with the number of dineros the metal contains. Calle del Perú No. 14, and Calle de la Catedral No. 18.

WANTED, two Apprentices in the above line S 4

BARATILLO DE LEÑA.

EN la recoba nueva No. 50 se vende leña de rama muy barata, y tambien una casita que está en el barrio de Monserrat.
Setiembre 4 2p

Aviso.

SE vende una chacra del finado D. Ricardo Ramires, seis cuadras de San Isidro para la Punta de San Fernando de buena vista, de 200 varas de frente y 6000 de fondo con 3 quintas de arboledas, dos posesiones hermosas grandes de tejas, con sus piezas correspondientes, un granero, un rancho grande de buenas maderas, una carreta, un rodado, seis bueyes, y otros utiles correspondientes a la chacra. Los Señores que gusten comprarla, podran verse con su dueña que vive en la misma chacra.
Septiembre 4 3 p.

A V I S
aux ouvriers tanneurs et correyeurs.

LES personnes connaissant une de ces deux parties, et qui voudraient s'occuper d'une maniére avantageuse, auront la complaisance de se presenter chez M. Monticelli, rue de Poiosi No 70.

Le meme individu désirerait également acheter tous les outils nécessaires pour un établissement de ce genre.
Septiembre 1 ——— 6 p.

AVISO A LOS CURTIDORES Y SURRADORES

LAS personas de estos oficios que quisiesen ocuparse ventajosamente tendran la bondad de presentarse en casa del Sor. Montecille calle de Potosí No. 70, adonde podran tratar de las condiciones. El mismo individuo, desearia comprar todos los útiles correspondientes á estos ramos.
Setiembre 5p

AVISO.

DE órden del Sor. juez de primera Instancia Dr. Dn. Marcelo Gamboa, se ha de hacer almoneda y remate en los dias 1. 2, y 3 de setiembre entrante. bajo los porticos de la casa de justicia de la casa quinta de Dn. Lorenzo Laguna, conocida por de Amat calle de Belgrano, nueve cuadras a la izquierda de la iglesia de Monserrat. saliendo para el campo, tasada en 19,392 $ 4 rs. de cuyas calidades escelentes se impondran en la escribania de Llames. Agosto 28 6p

---

AVISO.

EL viernes 29 por la mañana se ha soltado de la casa calle de la Florida No 18 un perro color de Lobo con collarin de cuero a el pescuezo, y una cadena de fierro arrastrando el que de noticia de él ó lo conduzca a la dicha casa se le gratificara:
Setiembre 1 3p

Baratillo.

EN el almacen calle de Suipacha No 6 de San Miguel media cuadra para el alto se vende

Azucar blanca del Brazil....	6 y md.	rs.	lib.	
Id....id de la Havana seca..	7	id	id	
Yerba Paraguaya electa....	13	id	id	
Id parnagua..............	9	id	id	
Id canguazú..............	7	id	id	
Café de la Havana superior	3	id	id	id
Id en bolsitas de tres arrobas	9	$	arroba	
Tabaco picado............	10	rs.	lib.	
Arroz de la Carolina.......	2 y md.	id	id	
Id del Brazil............	1	id	id	id
Passs moscatel...........	2	id	id	id

paño azul superfino á 12 pesos vara, hilo negro para sastre á 10 rs libra, aceite de comer, vinagre, giniebra, aguardiente &a. a precios muy equitativos A 26 6p

---

VENTA

EN la casa de martillo de Gregorio Secane y Ca. se encuentran de venta los artículos siguientes a precios sumamente equitativos.—Bacalao superior, pasas de uba en petacas, cajoncitos de ojas de lata, ponchos gergas y frezadas, cintas de razo surtidas, floretes finos y sables baina de acero, oceite de linaza en bocois, algodon desmotado, hilo de sastre surtidos, yerva paraguaya, caña del Paratí. Agosto *6 4p

---

Baratillo Importante.

SE vende los verdaderos sombreros a prueba de medio Castor á 20 ps Finos de Nutria á 10 y a 8 ps. Id. mesclados a 7 ps Id de Vicuña á 6 ps. Calle de la Catedral No. 31.

Aviso interesante.

EN la calle de la Universidad No. 8 frente al café de la Victoria se vende á precios sumamente cómodos toda clase de loza como son platos azules, blancos de orilla, escupideras azules, de colores y blancas, tazas como para caldo azules, blancas y de colores de todos tamaños, fuentes azules, llanas y con tapa, blancas de id y de orilla, lavatorios con sus jarras correspondientes, tazas para café azules y de colores, jarros para agua de todos colores, toda clase de cristales, y otros varios efectos que no se expresan.
Septiembre 4 3p

Aviso

SE vende un cuarto de tierra situado en la quinta de Warnes calle de Potosí, frente al Norte: el que guste comprarlo se vera con el dueño que vive en la misma calle número 182. Septiembre 4 3p

---

AVISO.

SE venden como 100 fanegas de maiz: el que se interese en su compra puede ocurrir á la chacra principal de D. Prudencio de Rozas inmediata á los Santos lugares en donde podra tratar. Setiembre 4 3p

AVISO.

EL que necesite una conchavada para el servicio de mucama alvirtiendo que es muger de juicio; el que la necesite ocurra á la calle de la Florida casa No. 130 dondo daran razon. Septiembre 3 3p

---

Aviso á los agrimensores,

SE halla de venta en la armeria francesa, calle de la Plata Núm. 113 una buena abuja de marcar con su correspondiente pie propia para llevar al campo a precio equitativo. Septiembre 3 3p

---

Aviso al Público.

LOS herederos del finado Don Miguel Muños, y de su viuda Da. Margarita del Valle, que posee una quinta enfrente del Socorro, y que se ha promulgado a venta en esta Gaceta el lunes 1. de Septiembre, previenen, para escusar litigios consecuentes, que dicha quinta no puede legalmente comprarse mientras no se aclare el derecho que le toca por parte paterna á la heredera Da. Bernabela Muños, que esta actualmente en solicitud del testamento de su padre dicho D. Miguel Muños, y lo firma por dicha Da. Bernabela a su ruego su nieta.
CONCEPCION FERRES.
Septiembre 3 3p

Se vende.

UNA ventana vidriera de cedro con una reja correspondiente, de 17 octavas de alto; en la calle de la Florida número 200.
Septiembre 3 3p

AVISO.

SE necesita un regular cosinero: el que quiera contratarse puede ocurrir á la calle de Belgrano No. 46. Sbre 3 3p

---

Se vende.

UNA bolanta en precio cómodo, porque tiene una pequeña compostura que hacerle, esta a la vista en la plaza del Temple, en la misma casa daran razon de su precio. Septiembre 3 2c

---

AVISO.

CALLE de la Florida No. 4, se vende un criado mulato de 18 años, robusto, apto para todo trabajo, su precio es 300 pesos en plata metalica ó su equivalente en moneda corriente Septiembre 3 3s

---

Aviso.

SE venden las casitas que sitan en la calle de la Piedad Números 327 329 y 331: los SS. que se interesen en ellas ocurriran a la calle de las Artes Número 10 donde reside su dueña. Sbre 3 3p

---

Aviso Interesante.

SE vende un negro sin vicio ninguno, de edad de 20 años, de oficio de chocolatero capaz para cualqniera otro oficio; el que se interese por el, occurra a la casa No 58, calle de la Plata En la misma casa hay de venta un mostrador de cedro y un armazon de vidrio. Sep 3 3d

---

Venta interesante.

DE dos casas juntas compuestas de 21 varas de frente y 55 de fondo asignadas con los Nos 120 y 122, tiene la primera cuatro piezas seguidas, cosina de 14 varas de largo, y lugar preciso La segunda las mismas piezas que la primera con zaguan, cuarto de criados, corredor, cosina, pozo de agua y lugar, su precio de ambas 22,000 pesos: los SS que se interesan en su compra, ocurriran a la primera donde vive el encargado de su venta. Se advierte a los SS que se interesen que se dejara por un redito moderado la mitad del valor hipotecado por el tiempo que se quiera.
Septiembre 3 3p

Interesante.

SE desea tomar de 500 á 600 pesos a reditos por cinco ó seis meses, de plazo garantiendo dicho dinero á la persona que guste darlos; el que se interese puede dirigirse a esta imprenta que hay daran razon.
Septiembre 3 3p

AVISO.

SE hace saber al maestro carpintero Don Francisco Zemborain ó a su apoderado que puede presentarse en la calle de la Reconquista No, 13 donde se le pagara la cantidad que se le debe. S 3 3p

---

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA. Calle de Cangallo No 75 del Café de Catalanes media cuadra par el campo.

La Gaceta se vende en esta imprenta en la libreria conocida por Osandavaras de Colegio para San Francisco.

Precio——Doce pesos por tres meses.